



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria con el No. 940013184001 – 2018 – 00113 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibió escrito por parte del Demandado. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha siete (7) de julio del presente año, allegado por el Sr. CARLOS ERIC AZCARATE VÁSQUEZ, con el que allega propuesta; **córrasele** traslado del escrito a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EDILMA PÉREZ PAN
Juez